MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2738

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 30 SEP 2020

VISTOS

1. La Prov. 5008, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (Cuota 3), presentada por el contribuyente NORMA CARRASCO VARGAS, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°09 de fecha 28.09.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #40955977 año 2020, con calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Comprobante de pago Caja Vecina, que acredita el pago de contribuciones año 2020 (Cuota 3), con fecha 22.09.2020.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**CARRASCO VARGAS NORMA**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$19.124.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 (Cuota 3). ROL AVALUO 01829-001.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 19.124.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Depto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- Interesado (Secretaria Municipal).
- **PROV. 5008.**

IDDOC: 2118388 /